

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



Fecha de Ingreso: 30-01-2025
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 06-02-2025

Folio: 2025-313

Certificado de Ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA CASTILLO RODRIGUEZ

Domicilio: CALLE ARKANSAS #2010 FRACC VIRREYES

Teléfono: 614-182-0115

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

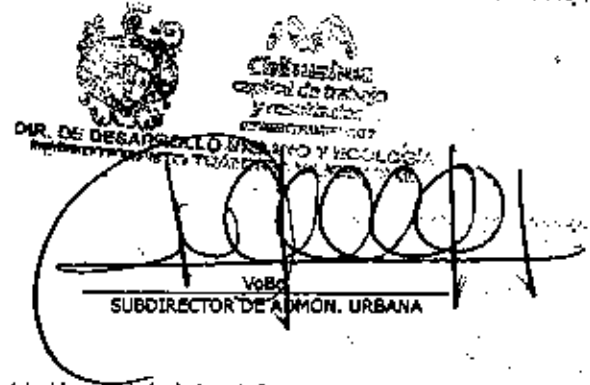
Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-323-012-00008-00-0000

Propietario: MARIA CASTILLO RODRIGUEZ

Domicilio: CALL ARKANSAS 2810 COLONIA VIRREYES II



Se le concede permiso por el tiempo de: 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

12 DE MARZO DE 2025

3. CEBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	14.05	0.00	2.53		225.10
1990340	REVISIÓN DE PLANOS	1	14.05	0.00	2.53		56.28
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	14.05	0.00	2.53		37.52
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 10.0%	22.51
TOTALES			42.15	0.00	7.59		\$ 341.41

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar al réculo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA EL PLANO CATASTRAL.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El redito de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presentan en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 06-02-2025 11:39:2

Usuario:

Dirección: null

302c02143c7667cefbbe2f188a2083cfd76311384a62a0b6021412c53d1740f18ea78455243de77be6540beb4289